MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DIRECCION DE FOMENTO AGROPECUARIO

Justo Sierra 32, Zona Centro, 92300
768 855 0026

ÍNDICE

Introducción 3

Objetivo del Manual 4

Alcance de Aplicación 4

Misión 5

Visión 5

Valores Institucionales 5

Objetivos Estratégicos 6

Glosario de Términos 7

Marco Jurídico y Normativo Aplicable 11

Organigrama 13

Descripción de Funciones y Atribuciones 14

Auxiliar Administrativo 16

Relaciones de Coordinación Interna y Externa 17

Mecanismos de Coordinación 22

Justo Sierra 32, Zona Centro, 92300
768 855 0026

INTRODUCCION.

El presente Manual de Organización y Procedimientos del Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, tiene como propósito establecer de manera ordenada la estructura funcional, las facultades, responsabilidades y mecanismos de operación que orientan el desempeño de esta área administrativa.

Este documento constituye una herramienta de gestión que permite organizar y fortalecer las actividades institucionales del Departamento, facilitando la correcta ejecución de sus funciones y promoviendo una adecuada coordinación interna. Asimismo, contribuye a delimitar las responsabilidades del personal adscrito al área, optimizando la atención a la ciudadanía y garantizando que las acciones se desarrollen con apego a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia, imparcialidad y servicio público.

El Departamento de Fomento Agropecuario desempeña un papel fundamental dentro de la administración municipal al impulsar acciones dirigidas al fortalecimiento del sector rural, promoviendo el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales que favorezcan el crecimiento económico y social de las comunidades del municipio.

Entre sus principales funciones se encuentran la gestión de programas y apoyos gubernamentales, la vinculación con instituciones especializadas, la promoción de proyectos productivos, la difusión de tecnologías para el campo, la capacitación de productores y el acompañamiento técnico que permita incrementar la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Mediante una estrategia de trabajo coordinada con dependencias federales, estatales y municipales, así como con organizaciones y productores locales, el Departamento busca generar oportunidades que contribuyan al desarrollo sustentable del campo, mejoren las condiciones de vida de las familias rurales y fortalezcan la actividad productiva del municipio de Naranjos Amatlán.

El presente Manual de Organización y Procedimientos del Departamento de Fomento Agropecuario se encuentra alineado con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, así como con las demás disposiciones jurídicas y normativas aplicables en materia de desarrollo rural, fomento agropecuario y administración pública municipal.

OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer la estructura organizacional, funciones, atribuciones, responsabilidades y procedimientos administrativos del Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, con la finalidad de orientar y regular su funcionamiento, promover una gestión eficiente de los recursos y fortalecer la atención a los productores y a la población rural, mediante acciones que impulsen el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y rural sustentable del municipio, en apego a la normatividad vigente y a los principios de transparencia, eficiencia y servicio público.

ALCANCE DE APLICACIÓN

El presente Manual de Organización y Procedimientos es de observancia obligatoria para todo el personal adscrito al Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, así como para las áreas de la Administración Pública Municipal que participen de manera coordinada en la planeación, gestión, ejecución, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas con el desarrollo del sector agropecuario.

Su aplicación abarca las actividades inherentes a la atención y orientación de productores agrícolas, ganaderos y forestales; la gestión de programas, apoyos y proyectos productivos; la integración de expedientes; la vinculación con dependencias gubernamentales; la organización de capacitaciones y asistencia técnica; así como el seguimiento de solicitudes y acciones encaminadas al fortalecimiento del desarrollo rural sustentable del municipio.

De igual manera, este Manual constituye una herramienta de consulta para servidores públicos, autoridades municipales, órganos de control y fiscalización, así como para cualquier instancia interesada en conocer la organización interna, atribuciones y procedimientos administrativos que regulan el funcionamiento del Departamento de Fomento Agropecuario.

La correcta observancia de este instrumento permitirá fortalecer la eficiencia operativa, optimizar la prestación de servicios, promover la transparencia en el ejercicio de la función pública y garantizar una atención oportuna y de calidad a los productores y habitantes del municipio de Naranjos Amatlán.

MISIÓN

Promover el desarrollo integral y sustentable del sector agropecuario del municipio de Naranjos-Amatlán, a través de la participación de los productores agrarios, ganaderos y acuícolas, como la base para definir y orientar el desarrollo mediante los programas necesarios y suficientes para consolidar un sector agrario competitivo y en constante progreso, con el fin de elevar la producción, otorgar valor agregado a los productos y, de esta forma, mejorar las condiciones de vida en el medio rural.

VISIÓN

Llevar a la Dirección de Fomento Agropecuario de Naranjos-Amatlán a consolidarse como un municipio incluyente, equitativo, sustentable y productivo, con acceso a la innovación tecnológica y a infraestructura de vanguardia, produciendo de manera ambientalmente responsable e integrada a las cadenas productivas, lo que permitirá contar con mercados sanos, inocuos y seguros. Asimismo, apoyar las actividades primarias del municipio como detonadoras del fortalecimiento y mejoramiento de la economía regional.

VALORES INSTITUCIONALES

- **Honestidad**
  Actuar con integridad, transparencia y apego a la legalidad en el desempeño de las funciones públicas, garantizando el uso adecuado de los recursos y la confianza de la ciudadanía.
- **Responsabilidad**
  Cumplir de manera eficiente y oportuna con las obligaciones y atribuciones encomendadas, asumiendo el compromiso de brindar resultados que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario y al bienestar de la población.
- **Equidad**
  Proporcionar atención y oportunidades en igualdad de condiciones a productores, organizaciones y ciudadanos, sin distinción alguna, promoviendo un desarrollo rural incluyente y justo.
- **Servicio**
  Brindar atención de calidad, con respeto, disposición y compromiso, orientando las acciones institucionales a satisfacer las necesidades de los productores y fortalecer el desarrollo agropecuario del municipio.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que señalan las obligaciones del H. Ayuntamiento en materia de desarrollo territorial, bosques, minas y aguas.

II. Impulsar el mejoramiento de las actividades agropecuarias en el municipio.

III. Informar a las autoridades agrarias, cuando sea requerido, sobre las parcelas ejidales que sean dadas en arrendamiento, así como aquellas que permanezcan abandonadas o sin cultivo.

IV. Solicitar a las dependencias con influencia en el sector agropecuario cursos y talleres que permitan a los pobladores de las comunidades rurales y periurbanas acceder y utilizar los avances de la tecnología.

V. Fomentar, solicitar y proporcionar, a través de la colaboración con institutos y dependencias municipales, estatales y federales, asesoría agropecuaria a los productores del municipio de Naranjos-Amatlán.

VI. Impulsar en el municipio actividades viables que brinden alternativas de beneficio para la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola y acuícola, procurando el aprovechamiento responsable y sustentable de los recursos naturales del municipio.

VII. Coadyuvar en el fomento a la constitución y fortalecimiento de organizaciones rurales, como consecuencia de la consolidación de grupos de trabajo exitosos.

VIII. Denunciar el daño ambiental, tales como la tala ilegal de árboles y la extracción de agua y materiales sin las concesiones o autorizaciones correspondientes emitidas por las dependencias competentes.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Administración Pública Municipal:**
  Conjunto de dependencias, organismos y áreas que integran la estructura del Ayuntamiento y que tienen a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de las funciones gubernamentales.

- **Agricultura:**
  Actividad económica dedicada al cultivo de la tierra para la producción de alimentos, materias primas y otros productos vegetales.

- **Apicultura:**
  Actividad relacionada con la cría y manejo de abejas para la obtención de miel, cera y otros productos derivados.

- **Asistencia Técnica:**
  Servicio de orientación y asesoría especializada que se proporciona a los productores para mejorar sus procesos productivos y fortalecer sus capacidades.

- **Ayuntamiento:**
  Órgano de gobierno municipal encargado de la administración y representación política del municipio.

- **Bienestar Rural:**
  Condición que busca mejorar la calidad de vida de la población del medio rural mediante acciones de desarrollo económico, social y productivo.

- **Bosque:**
  Ecosistema conformado principalmente por árboles y vegetación forestal que proporciona beneficios ambientales, económicos y sociales.

- **Cadena Productiva:**
  Conjunto de procesos y actores involucrados en la producción, transformación, comercialización y consumo de bienes agropecuarios.

- **Capacitación:**
  Proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, habilidades y herramientas a los productores para mejorar el desempeño de sus actividades agropecuarias.

- **Comunidad Rural:**
  Localidad ubicada fuera de los centros urbanos, cuya población desarrolla principalmente actividades relacionadas con el sector primario.

- **Conservación de Recursos Naturales:**
  Conjunto de acciones destinadas a proteger, preservar y utilizar de manera responsable los recursos naturales para garantizar su permanencia.

- **Departamento de Fomento Agropecuario:**
  Área administrativa del H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán responsable de promover, gestionar y coordinar acciones encaminadas al fortalecimiento de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas, pesqueras y de desarrollo rural.

- **Desarrollo Rural Sustentable:**
  Proceso orientado a mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales de las comunidades rurales, procurando el aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

- **Ejido:**
  Núcleo de población con personalidad jurídica y patrimonio propio, integrado por tierras destinadas al uso y aprovechamiento de sus integrantes conforme a la legislación agraria.

- **Expediente:**
  Conjunto de documentos e información que respaldan la gestión, trámite o participación de una persona en programas, proyectos o apoyos institucionales.

- **Fomento Agropecuario:**
  Conjunto de acciones, estrategias y programas dirigidos a impulsar el desarrollo, productividad y competitividad del sector agrícola, pecuario y forestal.

- **Ganadería:**
  Actividad económica dedicada a la cría, manejo y aprovechamiento de animales para la producción de alimentos y otros bienes.

- **Gestión:**
  Proceso mediante el cual se realizan trámites, solicitudes y coordinaciones ante diversas instancias para obtener apoyos, recursos o beneficios para los productores.

- **Infraestructura Agropecuaria:**
  Obras, instalaciones y equipamiento que facilitan las actividades productivas del sector agropecuario.

- **Innovación Tecnológica:**
  Aplicación de conocimientos, técnicas y herramientas modernas que permiten mejorar la productividad y eficiencia de los procesos productivos.

- **Normatividad:**
  Conjunto de leyes, reglamentos, lineamientos y disposiciones legales que regulan la actuación de las instituciones públicas.

- **Parcela Ejidal:**
  Porción de tierra asignada a un ejidatario para su aprovechamiento productivo conforme a la legislación agraria vigente.

- **Productor Agropecuario:**
  Persona física o moral dedicada a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, acuícolas o pesqueras.

- **Programa de Apoyo:**
  Instrumento gubernamental mediante el cual se otorgan beneficios, incentivos, subsidios o servicios para fortalecer las actividades productivas del sector agropecuario.

- **Proyecto Productivo:**
  Conjunto de actividades planificadas destinadas a generar producción, ingresos y desarrollo económico para los productores o comunidades rurales.

- **Recursos Naturales:**
  Elementos proporcionados por la naturaleza, tales como agua, suelo, flora y fauna, que pueden ser aprovechados para satisfacer necesidades humanas.

- **Sector Agropecuario:**
  Conjunto de actividades relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, acuacultura y pesca.

- **Servidor Público:**
  Persona que desempeña un empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Municipal y que tiene la responsabilidad de servir a la ciudadanía.

- **Sustentabilidad:**
  Principio de aprovechamiento responsable de los recursos naturales para satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las de las futuras generaciones.

- **Tecnología Agropecuaria:**
  Conjunto de herramientas, conocimientos y técnicas aplicadas para mejorar la producción y eficiencia del sector agropecuario.

- **Transparencia:**
  Principio que garantiza el acceso a la información pública y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos y el ejercicio de las funciones gubernamentales.

- **Vinculación Institucional:**
  Proceso de coordinación y colaboración entre el Ayuntamiento, dependencias gubernamentales, instituciones educativas, organizaciones y productores para el cumplimiento de objetivos comunes.

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO APLICABLE

El Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, sustenta su actuación en el marco jurídico federal, estatal y municipal vigente, así como en los ordenamientos normativos que regulan el desarrollo rural, agropecuario, forestal, acuícola y pesquero.

Asimismo, las Comisiones Municipales encuentran su fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, particularmente en los artículos 39 y 40, donde se establece la integración de las comisiones edilicias encargadas de coadyuvar en la vigilancia y atención de los asuntos municipales, incluyendo la Comisión de Fomento Agropecuario.

Legislación Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Agraria.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley Federal de Sanidad Vegetal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Legislación Estatal

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Veracruz, en lo aplicable.
- Demás disposiciones estatales relacionadas con el sector agropecuario y el desarrollo rural.

Normatividad Municipal

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Naranjos-Amatlán, Veracruz.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán.
- Reglamento del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Plan Municipal de Desarrollo vigente.
- Programa Anual de Trabajo del Departamento de Fomento Agropecuario.
- Acuerdos, lineamientos, circulares y demás disposiciones emitidas por el H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán.

Instrumentos de Planeación

- Plan Nacional de Desarrollo.
- Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Plan Veracruzano de Desarrollo.
- Plan Municipal de Desarrollo de Naranjos-Amatlán.
- Programas y proyectos estratégicos en materia agropecuaria y de desarrollo rural.

ORGANIGRAMA



Justo Sierra 32, Zona Centro, 92300
768 855 0026

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO

Identificación del Puesto

Nombre del puesto: Director del Departamento de Fomento Agropecuario.

Área de adscripción: Departamento de Fomento Agropecuario.

Jefe inmediato superior: Presidente Municipal Constitucional.

Relación funcional: Síndica Única, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, Contraloría Municipal, Dirección de desarrollo social, DIF Municipal, Dirección de Gobernación, Dirección de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Junta de Mejoras, Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, así como con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal relacionadas con el desarrollo del sector agropecuario y rural.

Objetivo del Puesto

Planear, coordinar, gestionar, supervisar y evaluar las acciones, programas y proyectos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio, promoviendo el desarrollo agrícola, ganadero, forestal y rural sustentable, mediante la vinculación institucional, la gestión de apoyos, la asistencia técnica y el impulso de actividades productivas que contribuyan al bienestar de los productores y al desarrollo económico de Naranjos Amatlán.

ATRIBUCIONES

- Coadyuvar con la Dirección de Transparencia para el acceso a la información, a fin de dar cumplimiento a la obligación del Ayuntamiento de publicar, mantener actualizada y brindar en tiempo y forma la información pública a que se refiere la Ley de Transparencia.
- Establecer programas y desarrollar líneas de acción apegadas con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
- Dar a conocer la estructura orgánica y las atribuciones de sus diversas áreas administrativas, incluyendo sus manuales de organización y de procedimientos.
- Coadyuvar con el resto de las áreas municipales relacionadas en el medio rural, principalmente.

- Gestionar y apoyar a las dependencias municipales, estatales y federales del sector rural, para la prestación de sus servicios al sector agropecuario, dentro de la jurisdicción municipal.
- Gestionar apoyos con diferentes fundaciones de ayuda social y de recursos materiales, a los grupos y personas del medio rural.

SON ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO LAS QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

I. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que señalan las obligaciones al H. Ayuntamiento, en materia de desarrollo territorial, bosques, minas y aguas.

II. Impulsar el mejoramiento de las actividades.

III. Informar a las autoridades agrarias cuando sea requerido, de las parcelas ejidales que sean dadas en arrendamiento y las que permanezcan abandonadas o sin cultivo.

IV. Solicitar a las dependencias de influencia agropecuaria cursos y talleres que permitan a los pobladores de las comunidades rurales y periurbanas acceder y utilizar el avance de la tecnología.

V. Fomentar, solicitar y proporcionar, a través de la colaboración de institutos, dependencias municipales, estatales y federales, asesoría agropecuaria a productores del municipio de Naranjos-Amatlán.

VI. Impulsar en el municipio las actividades viables que brinden una alternativa que beneficie a la producción agrícola, ganadera, forestal, frutícola, apícola, acuícola y pesquera, procurando el aprovechamiento responsable y sustentable de los recursos naturales del municipio.

VII. Coadyuvar en el fomento a la constitución de organizaciones rurales, como una consecuencia de la consolidación de los grupos de trabajo exitosos.

VIII. Denunciar el daño ambiental, como es la tala ilegal de árboles, extracción de agua y materiales sin las concesiones de las dependencias correspondientes.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Identificación del Puesto

Nombre del puesto: Auxiliar Administrativo.

Área de adscripción: Departamento de Fomento Agropecuario.

Jefe inmediato superior: Director de Fomento Agropecuario.

Objetivo del Puesto

Brindar apoyo administrativo, técnico y operativo para el desarrollo eficiente de las actividades, programas, proyectos y procedimientos del Departamento de Fomento Agropecuario, contribuyendo a la atención de productores y al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Funciones

I. Recibir y atender solicitudes de productores agropecuarios y ciudadanía en general.

II. Integrar y resguardar expedientes relacionados con programas, apoyos y proyectos productivos.

III. Elaborar oficios, constancias, informes y demás documentación administrativa requerida por el Departamento.

IV. Capturar, actualizar y administrar información en bases de datos, registros y padrones de productores.

V. Apoyar en la integración de documentación para la gestión de programas y apoyos agropecuarios.

VI. Mantener actualizado el archivo físico y digital del Departamento.

VII. Apoyar en la organización de reuniones, capacitaciones, talleres y eventos dirigidos al sector agropecuario.

VIII. Elaborar reportes administrativos y estadísticos de las actividades realizadas.

IX. Dar seguimiento a solicitudes, trámites y gestiones realizadas ante dependencias municipales, estatales y federales.

X. Apoyar en el levantamiento de información de campo cuando sea requerido.

XI. Colaborar en la integración de padrones de beneficiarios de programas agropecuarios.

XII. Atender las demás funciones que le sean encomendadas por el Director de Fomento Agropecuario, de conformidad con la normatividad aplicable.

RELACIONES DE COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Relaciones de Coordinación Interna

El Departamento de Fomento Agropecuario mantendrá comunicación y coordinación permanente con las diferentes dependencias y áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, de conformidad con sus respectivas competencias.

Presidencia Municipal

El Departamento de Fomento Agropecuario mantendrá coordinación directa con la Presidencia Municipal para:

- Definir prioridades en materia de desarrollo agropecuario y rural.
- Presentar proyectos, programas y acciones dirigidas al fortalecimiento del sector agropecuario.
- Informar sobre avances, resultados e indicadores de gestión.
- Gestionar la autorización de programas y acciones en beneficio de los productores.
- Dar seguimiento a solicitudes ciudadanas relacionadas con el sector agropecuario.
- Ejecutar políticas públicas orientadas al desarrollo rural sustentable.

Sindicatura Única

La coordinación con la Sindicatura Única tendrá como finalidad:

- Presentar informes de actividades del Departamento.
- Dar seguimiento a acuerdos de Cabildo relacionados con el sector agropecuario.
- Atender observaciones y recomendaciones administrativas.
- Brindar información para actividades de supervisión y vigilancia.
- Coadyuvar en la observancia del marco jurídico aplicable.

Secretaría del Ayuntamiento

La coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento tendrá por objeto:

• Dar seguimiento a acuerdos de Cabildo relacionados con el desarrollo agropecuario.

• Tramitar documentación oficial.

• Gestionar certificaciones y constancias cuando resulten necesarias.

Tesorería Municipal

El Departamento mantendrá coordinación con la Tesorería Municipal para:

• La programación y control presupuestal de las actividades del Departamento.

• La integración de documentación comprobatoria.

• La elaboración de informes financieros cuando sean requeridos.

• La atención de auditorías y revisiones administrativas.

Dirección de Obras Públicas

La coordinación con la Dirección de Obras Públicas tendrá como finalidad:

• Identificar necesidades de infraestructura rural.

• Coordinar acciones relacionadas con caminos saca cosechas, bordos, sistemas de riego y obras de beneficio para el sector agropecuario.

• Compartir información técnica para la ejecución de proyectos productivos.

Contraloría Municipal

El Departamento colaborará con la Contraloría Municipal para:

• Atender auditorías y revisiones administrativas.

• Presentar documentación comprobatoria.

• Implementar acciones de mejora administrativa.

• Fortalecer los mecanismos de control interno.

• Dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Sistema DIF Municipal

La coordinación con el Sistema DIF Municipal tendrá como propósito:

• Impulsar acciones productivas para familias en situación de vulnerabilidad.

• Coordinar programas de apoyo alimentario vinculados al sector rural.

• Promover proyectos de autoconsumo y producción familiar.

Dirección de Gobernación

El Departamento de Fomento Agropecuario mantendrá coordinación permanente con la Dirección de Gobernación para:

• La atención y seguimiento de solicitudes de productores y organizaciones rurales.

• La canalización de peticiones provenientes de comunidades y ejidos.

• La atención de situaciones que pudieran afectar el desarrollo de las actividades agropecuarias.

• La organización de reuniones de trabajo con productores y autoridades comunitarias.

Dirección de Desarrollo Social

La coordinación con la Dirección de Desarrollo Social tendrá por objeto:

• Identificar necesidades de las comunidades rurales.

• Integrar beneficiarios para programas productivos.

• Coordinar acciones que contribuyan al bienestar de las familias del medio rural.

• Compartir información para la correcta aplicación de apoyos.

Dirección de Comunicación Social

El Departamento se coordinará con la Dirección de Comunicación Social para:

• Difundir programas, convocatorias y apoyos dirigidos a productores.

• Promover campañas de información agropecuaria.

• Elaborar y publicar material informativo.

• Dar cobertura a eventos, capacitaciones y entregas de apoyos.

Dirección de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

La coordinación tendrá como finalidad:

• Identificar necesidades productivas de las comunidades indígenas y afromexicanas.

• Impulsar proyectos productivos incluyentes.

• Promover el acceso equitativo a programas y apoyos agropecuarios.

• Coordinación con agentes municipales y subagentes municipales de las 23 comunidades pertenecientes al municipio de Naranjos Amatlán.

Dirección de Participación Ciudadana

La coordinación con esta Dirección tendrá como finalidad:

• Fomentar la participación de productores y organizaciones rurales.

• Integrar propuestas ciudadanas relacionadas con el desarrollo agropecuario.

• Promover la colaboración comunitaria en proyectos productivos.

Dirección de Junta de Mejoras

El Departamento podrá coordinar acciones con la Dirección de Junta de Mejoras para:

• Promover actividades comunitarias relacionadas con el desarrollo rural.

• Impulsar jornadas de trabajo comunitario en beneficio del sector agropecuario.

• Fortalecer la organización y participación ciudadana en proyectos productivos.

Relaciones de Coordinación Externa

El Departamento de Fomento Agropecuario podrá coordinar acciones con instituciones públicas, privadas, educativas y organizaciones sociales que contribuyan al fortalecimiento del sector agropecuario del municipio.

Dependencias del Gobierno Federal

El Departamento podrá coordinarse con dependencias federales para:

• Gestionar programas y apoyos para productores.

• Participar en proyectos de desarrollo rural.

• Intercambiar información técnica y estadística.

• Promover la vinculación de productores con programas federales.

Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz

El Departamento podrá coordinarse con dependencias estatales para:

• Gestionar apoyos agropecuarios.

• Ejecutar programas concurrentes.

• Fortalecer la capacitación y asistencia técnica.

• Impulsar proyectos productivos estratégicos.

Instituciones Educativas

El Departamento podrá establecer mecanismos de colaboración para:

• Impulsar programas de capacitación.

• Desarrollar proyectos de investigación y transferencia tecnológica.

• Fomentar prácticas sustentables en el sector agropecuario.

Asociaciones y Organizaciones de Productores

El Departamento mantendrá coordinación con organizaciones agropecuarias para:

• Identificar necesidades del sector.

• Promover proyectos productivos.

• Fortalecer la organización de productores.

• Impulsar acciones de capacitación y asistencia técnica.

Comités Comunitarios, Agentes y Subagentes Municipales

El Departamento mantendrá coordinación para:

• Identificar necesidades prioritarias de las comunidades rurales.

• Difundir programas y apoyos.

• Integrar solicitudes de productores.

• Promover la participación comunitaria.

Mecanismos de Coordinación

La coordinación interna y externa del Departamento de Fomento Agropecuario se realizará mediante:

- Oficios institucionales.
- Reuniones de trabajo.
- Mesas de coordinación.
- Convenios de colaboración.
- Informes periódicos.
- Visitas de supervisión y seguimiento.
- Sistemas de control y seguimiento administrativo.
- Intercambio de información técnica, productiva y estadística.

La coordinación deberá desarrollarse bajo los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, responsabilidad, participación ciudadana, sustentabilidad y servicio público, garantizando en todo momento el fortalecimiento del sector agropecuario y el bienestar de la población rural del municipio.

El presente Manual será de observancia obligatoria para todo el personal adscrito al Departamento de Fomento Agropecuario del H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz.

Toda situación no prevista en este instrumento será resuelta de conformidad con la normatividad aplicable en materia agropecuaria, administrativa y municipal, así como con los acuerdos, disposiciones y lineamientos emitidos por el H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz.

Elaboro:	ING. José Manuel Soria Benítez Director de fomento agropecuario.	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS NARANJOS-AMATLAN,VER. 2026-2029 FOMENTO GROPECUARIO
Reviso:		
Autorizo:		

Justo Sierra 32, Zona Centro, 92300
768 855 0026